Simon Velazquez & Maria Martina Valdez

Of Sobrerete, Zacatecas, Mexico

Simon Velazquez & Maria Martina Valdez

Children:

Feliciana Velasquez* (b.1852) & **Calixto Ramirez** (b.1832)

Children:

Lorenza Ramirez (1880-1946) **& Ladislao Lopez**

Children:

Celestino Lopez (1900-1985) & (1) Ygnacia Cardenas, (2) Carmen Zamora

Felipa Lopez (1901-1901)

Piedad Lopez (1902-1970) & Simon Hernandez

Juna Lopez (1903-)

Juan Lopez (1908-1916)

Ladislao Lopez (1911-1988) & Julia Ontivros

Enrique Ramirez (1898-1898)

Mateo Velezquez (1853-1900)

Petronilo Velezquez (1857-1907) & Qurina Castro (d.1907)

Children:

Luz Velazquez (b.1882) & Agapito Celaya

Hipolita Velazquez (1895-1896)

Petra Velazquez (1904-1905)

Maria del Carmen Velazquez (1906-1906)

Jesus Velezquez (1863-1877)

* *Feliciana Velasquez (b.1852), was previously married to Jose de los Angeles Castro, May 15th 1869*

Simon Velazquez & Maria Martina Valdez

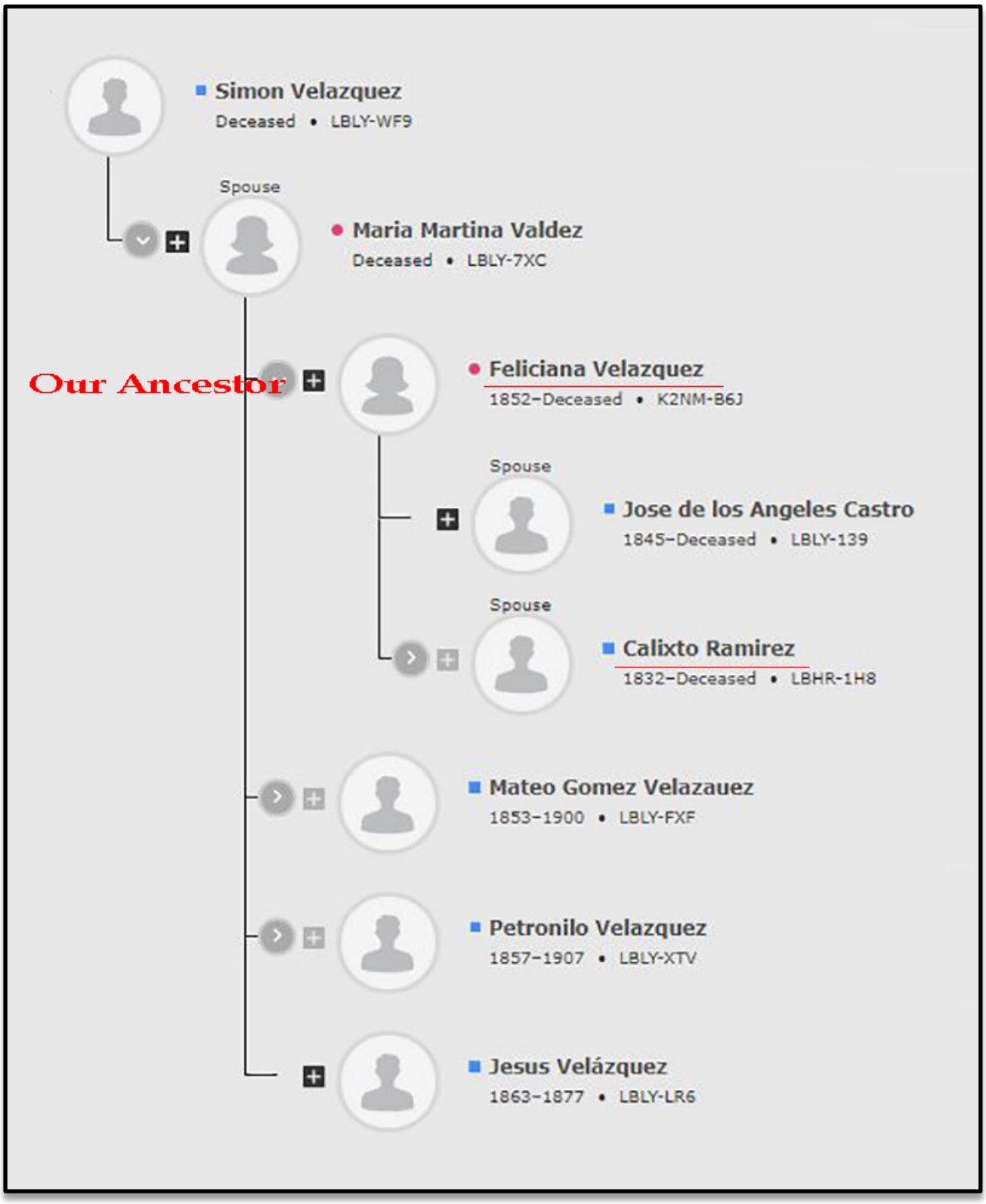

Feliciana Velasquez (b.1852)

Daughter of Simon Velazquez & Maria Martina Valdez
Husband, Calixto Ramirez

Marriage Registration: Feliciana Velasquez & Jose de los Angeles Castro – June 5th 1869; Sombrerete, Zacatecas, Mexico

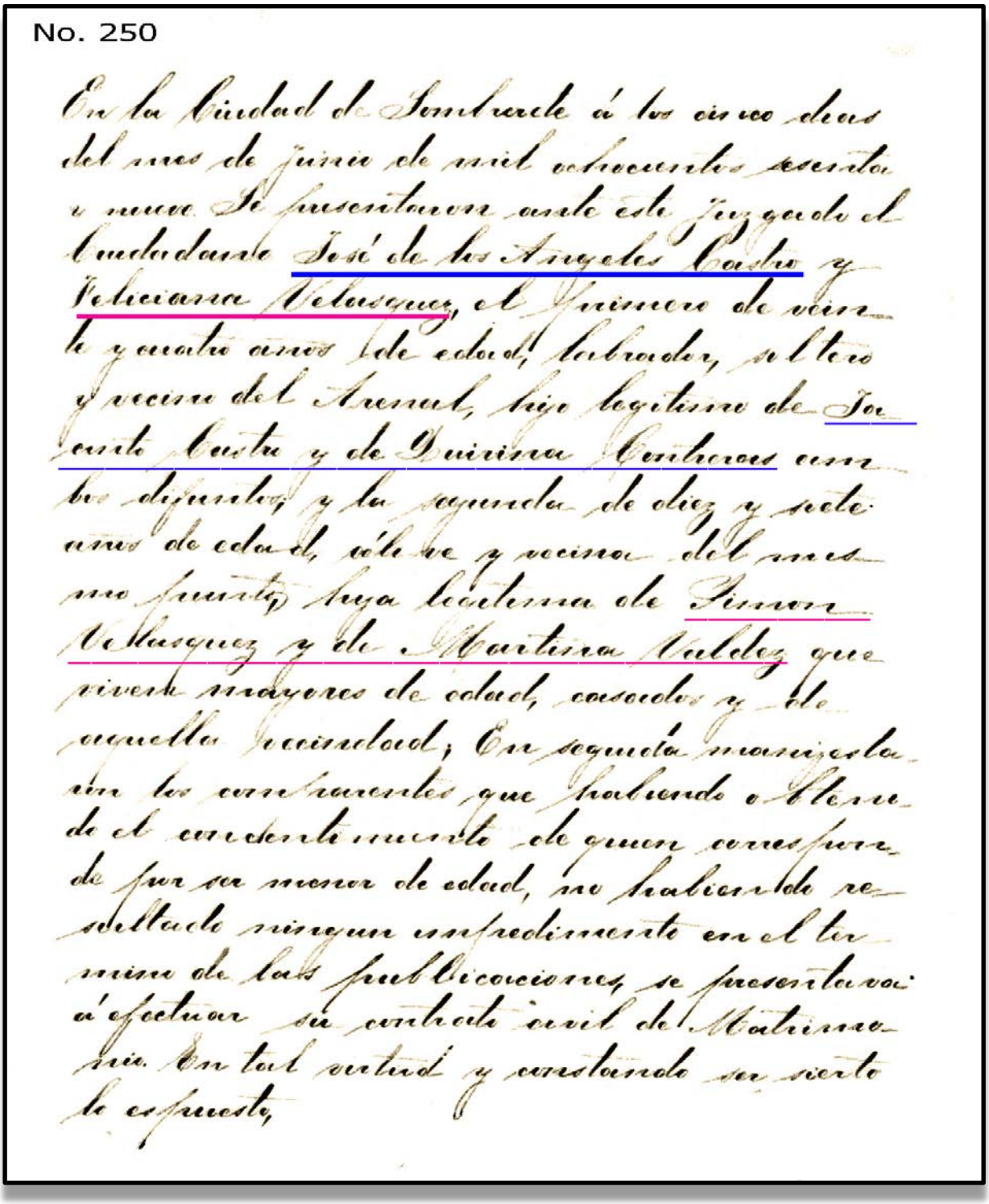

No. 250

En la Ciudad de Sombrerete á los cinco dias del mes de junio de mil ochocientos sesenta y nueve. Se presentaron ante este Juzgado el Ciudadano José de los Angeles Castro y Feliciana Velasquez, el primero de veinte y cuatro años de edad, labrador, soltero y vecino del Arenal, hijo legitimo de Jacinto Castro y de Quirina Cenicros ambos difuntos, y la segunda de diez y siete años de edad, soltera y vecina del mismo punto, hija legitima de Simon Velasquez y de Martina Valdez que viven mayores de edad, casados y de aquella vecindad; En seguida manifestaron los contrayentes que habiendo obtenido el consentimiento de quien corresponde por ser menor de edad, no habiendo resultado ningun impedimento en el termino de las publicaciones, se presentaron á efectuar su contrato civil de Matrimonio. En tal virtud y constando su acuerdo lo expuesto,

Page 2 of Record No. 250

luego le informe de los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y treinta de la ley de veinte y tres de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve. Acto continuo y expresando cada uno de los contrayentes por sus nombre, les pregunte si era su voluntad el unirse en matrimonio y si se recibían por esposos, á lo que contestaron por la a-

134

firmativa. Por lo que declaré á nombre de la Sociedad y como Juez del estado civil quedar perfecto y concluido el matrimonio. En seguida les informe del artículo quince de la misma ley, en el cual manifiesta las obligaciones y conducta que deben observar ambos consortes. Siendo testigos á esto acto los Ciudadanos Alejo Ortega y Catarino Hermoso mayores de edad, formados el primero casado y el segundo soltero y vecinos de este lugar. Con lo que se concluyó este acta, que se les leyó y con ella fueron conformes y no firmaron por no saber, esto lo hace con migo el Ciudadano Juez segundo de paz que se asoció al juez citado para este acto. Damos fé.

Mateo Gomez Velazquez (1853-1900)

Son of Simon Velazquez & Maria Martina
Wife, Maria Dolores Villarreal

Work in Progress

Marriage Registration: Mateo Velazquez & Maria Delores Villarreal – May 27th 1882; Sombrerete, Zacatecas, Mexico

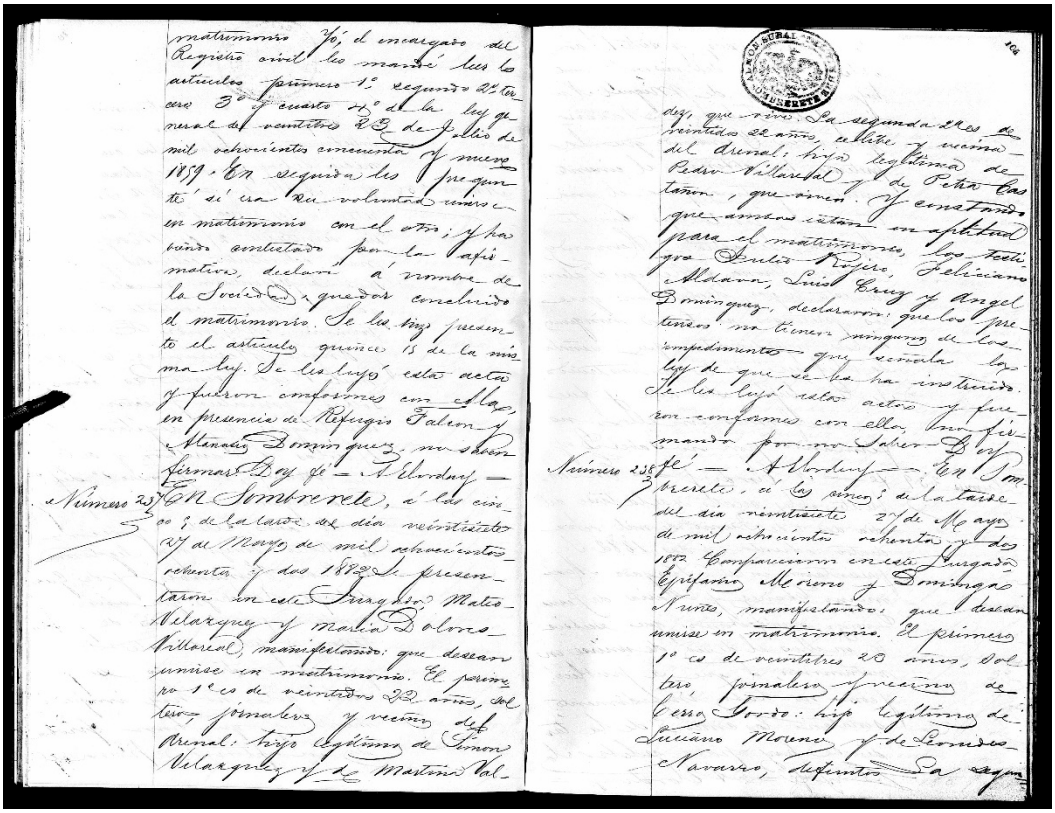

matrimonio. Yo, el encargado del Registro civil les manifesté los artículos primero 1º segundo 2º tercero 3º y cuarto 4º de la ley general de veintitres 23 de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve 1859. En seguida les pregunté si era su voluntad unirse en matrimonio con el otro, y habiendo contestado por la afirmativa, declaro á nombre de la Sociedad, quedar concluido el matrimonio. Se les hizo presente el artículo quince 15 de la misma ley. Se les leyó esta acta y fueron conformes con ella, en presencia de Refugio Falcon y Manuel Dominguez, no sabe firmar. Doy fé — A. Verdugo —

Número 23 En Sombrerete, á las cinco de la tarde del día veintisiete 27 de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos 1882 se presentaron en este Juzgado Mateo Velazquez y Maria Dolores Villarreal, manifestando que desean unirse en matrimonio. El primero 1º es de veintidos 22 años, soltero, jornalero y vecino del Arenal; hijo legítimo de Simon Velazquez y de Martina Val-

dez, que viven. La segunda 2ª es de veintidos 22 años, soltera y vecina del Arenal; hija legítima de Pedro Villarreal y de Petra Castañon, que viven. Y constando que ambos están en aptitud para el matrimonio, los testigos Julio Rojas, Feliciano Alvarez, Luis Cruz y Angel Dominguez, declararon que los pretendientes no tienen ninguno de los impedimentos que señala la ley de que se les ha instruido. Se les leyó este acta y fueron conformes con ella, no firmaron por no saber. Doy fé — A. Verdugo —

Número 23 En Sombrerete, á las cinco de la tarde del día veintisiete 27 de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos 1882 Comparecieron en este Juzgado Epifanio Merino y Dominga Nuñez, manifestando que desean unirse en matrimonio. El primero 1º es de veintitres 23 años, soltero, jornalero y vecino de Cerro Gordo; hijo legítimo de Juliano Moreno y de Leonides Navarro, difuntos. La segun-

Work in Progress

Marriage Registration: Mateo Velazquez & Maria Delores Villarreal – June 24th 1882; Sombrerete, Zacatecas, Mexico

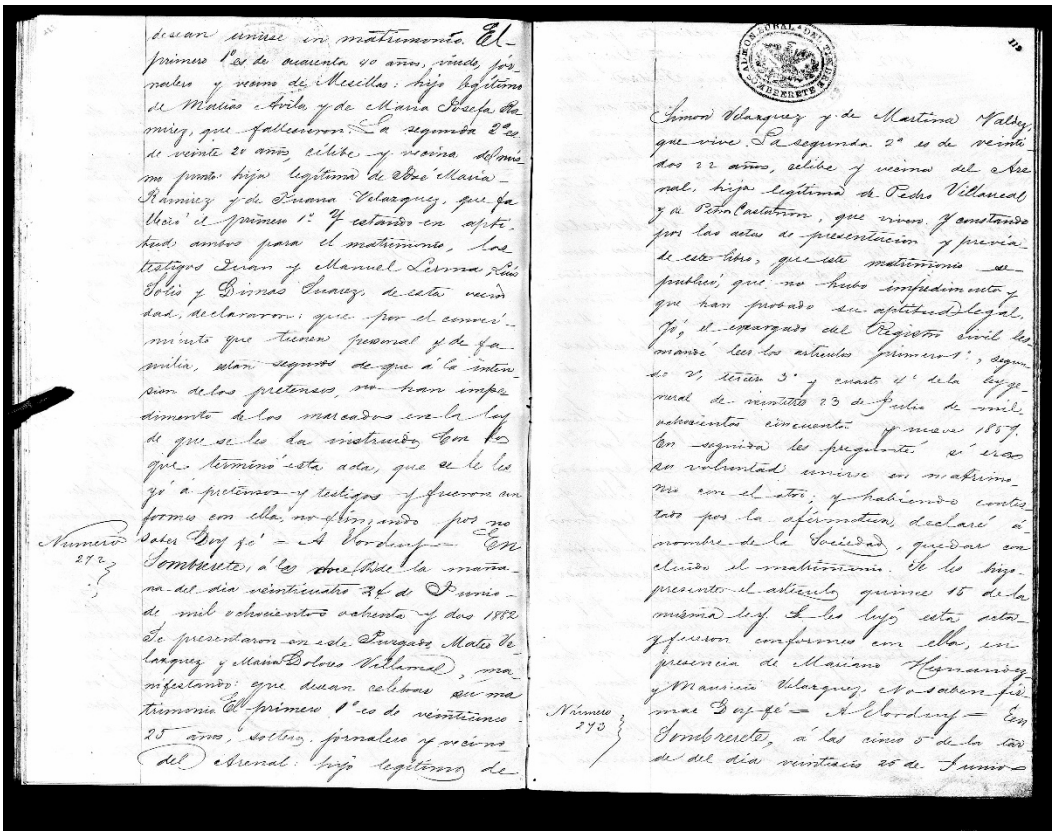

desean unirse en matrimonio. El primero 1.er de cuarenta 40 años, viudo, jornalero y vecino de Mecillas: hijo legítimo de Matías Avila, y de María Josefa Ramirez, que fallecieron. La segunda 2.da de veinte 20 años, célibe y vecina del mismo punto: hija legítima de José María Ramirez y de Juana Velazquez, que fallecieron el primero 1.o Y estando en aptitud ambos para el matrimonio, los testigos Juan y Manuel Lima Luis Soto y Ramos Suarez, de esta vecindad, declararon: que por el conocimiento que tienen personal y de familia, están seguros de que á la interposición de los pretensos, no han impedimento de los marcados en la ley de que se les da instrucción. Con lo que terminó esta acta, que se le leyó á pretensos y testigos y fueron conformes con ella, no firmando por no saber Doy fé — A. Vordaz — En Sombrerete, á las dos de la mañana del día veinticuatro 24 de Junio de mil ochocientos ochenta y dos 1882 Se presentaron en este Juzgado Mateo Velazquez y María Dolores Villarreal, manifestando: que desean celebrar su matrimonio El primero 1.o de veinticinco 25 años, soltero, jornalero y vecino del Arenal: hijo legítimo de Simon Velazquez y de Martina Valles, que viven. La segunda 2.a es de veintidos 22 años, célibe y vecina del Arenal, hija legítima de Pedro Villarreal y de Petra Cabrera, que viven. Y constando por las actas de presentación y previa de este libro, que este matrimonio es público, que no hubo impedimento y que han probado su aptitud legal, yo, el suscrito del Registro Civil les mandé leer los artículos primero 1.o, segundo 2.o, tercero 3.o y cuarto 4.o de la ley general de veintitres 23 de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve 1859. En seguida les pregunté si era su voluntad unirse en matrimonio con el otro, y habiendo contestado por la afirmativa, declaré á nombre de la Sociedad, quedar concluido el matrimonio. Y les hice presente el artículo quince 15 de la misma ley. A lo que estuvieron conformes con ella, en presencia de Mariano Hernandez y Manuela Velazquez, No saben firmar Doy fé — A. Vordaz — En Sombrerete, á las cinco 5 de la tarde del día veintiocho 28 de Junio

Death Registration: Mateo Valezquez – March 30th 1900; Sombrerete, Zacatecas, Mexico

En Sombrerete, a las 9 ½ nueve y media de la mañana del día 30 treinta de Marzo de 1900 mil novecientos. Ante el Juez del Estado Civil ciudadano Antonio Sánchez Davila, se presentó Julián Velazquez, de 37 treinta y siete años de edad, soltero, y vecino del Chenal, manifestando: que ayer á las 5 cinco de la tarde falleció en dicho punto de Fiebre, Mateo Gómez, á la edad, de, 47 cuarenta y siete años, casado, con María Dolores Valdez de 40 cuarenta años que vive, á quien deja viuda: hijo legítimo Simón Velazquez difunto, y de Martina Valdez que vive. Se mandó inhumar el cadáver en fosa comun del Panteon del Chenal, con lo que terminó la presente, que se le leyó y fué conforme en presencia de los testigos José Carmen Martinez, y Martin Macías, mayores de edad y de ésta ciudad. Firma el Juez y no los demás por no saber. = A. S. Davila. = Rúbrica. =

Petronilo Velazquez (1857-1907)

Son of Simon Velazquez & Maria Martina; Wife, Quirina Castro

Death Registration: Petronilo Velazquez – July 10th 1907; Sombrerete, Zacatecas, Mexico

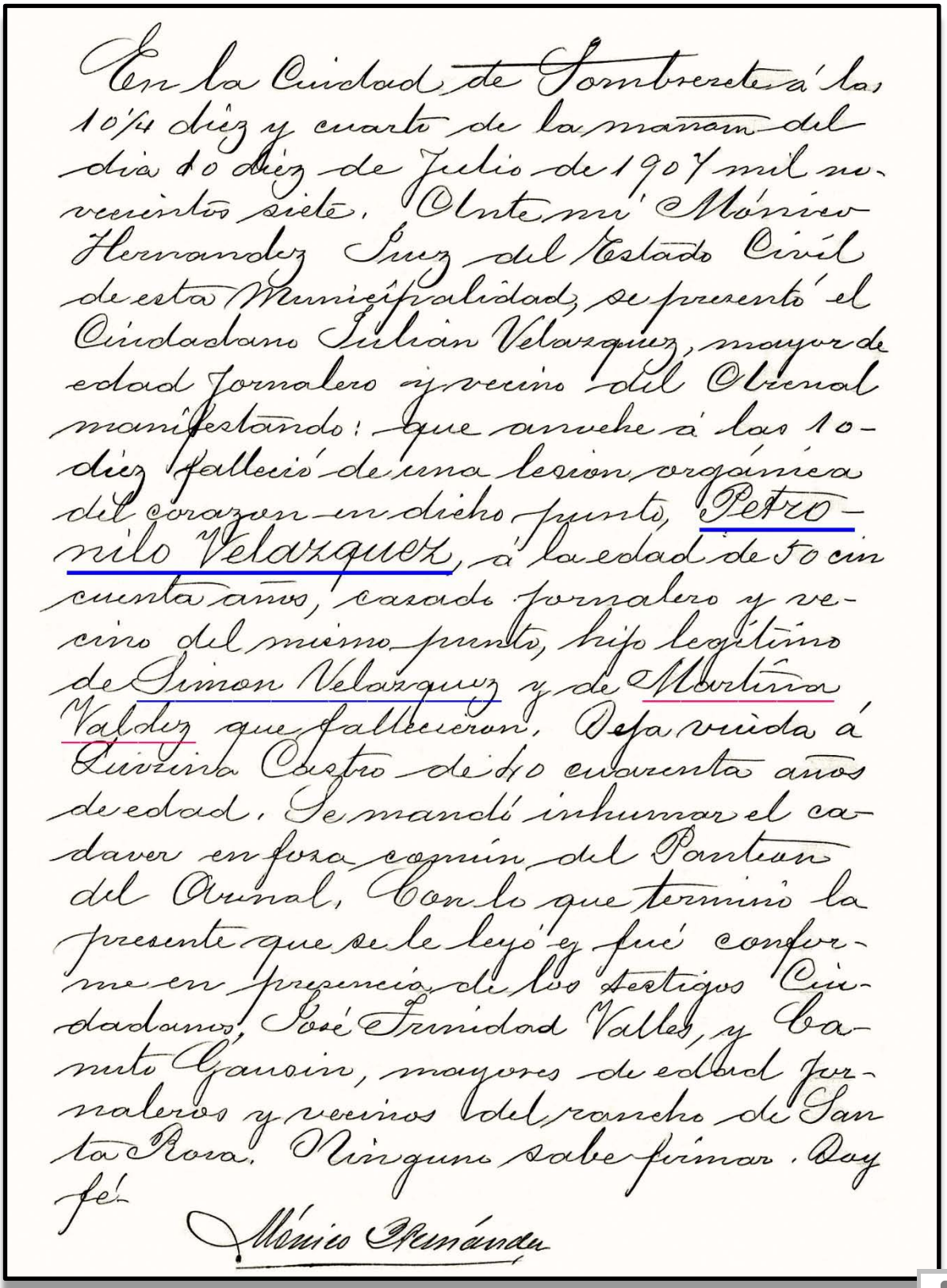

En la Ciudad de Sombrerete á las 10/4 diez y cuarto de la mañana del dia 10 diez de Julio de 1907 mil novecientos siete. Ante mí Mónico Hernandez Juez del Estado Civil de esta Municipalidad, se presentó el Ciudadano Julian Velazquez, mayor de edad Jornalero y vecino del Obrenal manifestando: que anoche á las 10 diez falleció de una lesion orgánica del corazon en dicho punto, Petronilo Velazquez, á la edad de 50 cincuenta años, casado jornalero y vecino del mismo punto, hijo legítimo de Simon Velazquez y de Martina Valdez que fallecieron. Deja viuda á Quirina Castro de 40 cuarenta años de edad. Se mandó inhumar el cadaver en fosa comun del Panteon del Obrenal. Con lo que terminó la presente que se le leyó y fué conforme en presencia de los testigos Ciudadanos, José Trinidad Valles, y Canuto Ganoin, mayores de edad Jornaleros y vecinos del rancho de Santa Rosa. Ninguno sabe firmar. Doy fé.

Mónico Hernández

Jesus Velazquez (1863-1877)

Death Registration: Jesus Velazquez – December 3rd 1877; Sombrerete, Zacatecas, Mexico

No. 348

En Sombrerete: a las diez (10.) de la mañana del dia cinco (5) de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete (1877.) Se presentó ante mí Mateo Velázquez, mayor de edad y vecino del Arenal, manifestando: que ayer, á las diez (10) de la mañana, falleció, apachurrado por una carreta Jesus Velazquez, a la edad de catorce (14) años, que era hijo legítimo de Simon Velazquez, difunto y Martina Valdez, viva. Se mandó inhumar el cadáver en la fosa comun. Con lo que termino esta acta, leida que le fué al declarante en presencia de Pablo Ruiz y Eleuterio Arroyo, mayores de edad, formalistas y del mismo punto. No saben firmar. Doy fé.

J. Acosta